



(Número 53.)

Sábado 2 de mayo de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 35.

Real orden mandando que la Milicia movilizada sea soportada con cargo al artículo de gastos de la misma ó imprevistos del presupuesto de la guerra.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 25 del próximo pasado me dice de real orden lo que copio.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Península en 25 del corriente un real orden dirigida en la misma fecha al Intendente general del ejército, cuyo tenor es el siguiente:—Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo acordado por su Consejo de señores Ministros, y vistas las reclamaciones de las Diputaciones provinciales de Extremadura, negándose á seguir suministrando á las fuerzas de Milicia Nacional movilizada de las mismas provincias los recursos necesarios para su subsistencia, se ha servido resolver, que ínterin puede adoptarse otra resolución, se socorra á dichas fuerzas con cargo al artículo de gastos de Milicia movilizada ó imprevistos del presupuesto de la guerra; admitiéndose las cartas de pago, en pago de contribuciones.

Cuya superior resolución he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para inteligencia de los pueblos de esta provincia. Cáceres 1.º de mayo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = José Rodríguez Vera, Srío.

CIRCULAR NUMERO 36.

Real orden nombrando Inspector general de la Milicia Nacional del reino, al Excmo. Sr. teniente general D. Alejandro Gonzalez Villalobos.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 25 del próximo pasado me dice lo que sigue:

Habiéndose dignado admitir S. M. la Reina Gobernadora al teniente general D. Francisco Narvaez, la dimision del cargo de Inspector general de la Milicia Nacional del reino, con acuerdo de su Consejo de Ministros, se ha servido S. M. conferirle al de igual clase D. Alejandro Gonzalez Villalobos, capitán general de Castilla la Nueva. Lo digo á V. S. de real orden para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Y yo he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia. Cáceres 1.º de mayo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = José Rodríguez Vera, secretario.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 9.º

Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Sr. conde de Clonard.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 23 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. señor: El Sr. presidente del Consejo de Ministros en comunicacion de fecha de ayer me dice lo que sigue:—S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha 14 del corriente el real decreto siguiente:—Como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en nombrar al mariscal de campo D. Serafin de Soto, conde de Clonard, para el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que se halla vacante de resultas de la dimision que de él hizo el teniente general D. Francisco Narvaez, y que tuve por conveniente admitir por mí

real decreto de 8 del actual.—Y lo traslado á V. E. de real orden para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de este distrito para la publicidad correspondiente. Badajoz 28 de abril de 1840.—El general 2.º Cabo, Peon.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 19 del corriente me dice lo que siguiente.

Excmo. señor: Los señores secretarios del Congreso de Diputados con fecha 1.º del actual me dicen lo siguiente:—El Congreso de los Diputados se ha servido aprobar por unanimidad la siguiente proposición de los señores Mendiri, Fernandez Cantos, Morales Santistevan, Reinoso, Fernandez del Pino, Huet, Martinez de la Rosa, Albear, Lopez Vazquez, Muñoz Maldonado, Benavides, Conde de Toreno, y Tres Palacios; pedimos al Congreso se sirva dar un voto de gracias al ilustre duque de la Victoria, y á nuestro heroico ejército por los triunfos que han conseguido sobre Segura y Castellote. Y lo traslado á V. E. de real orden para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de ambas provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 28 de abril de 1840.—El general 2.º Cabo, Peon.

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias de las cantidades que reciben de la pagaduría militar, correspondiente á la primera quincena del mes de la fecha.

En la de Badajoz.

En la 1.ª quincena de este mes se han cobrado las cantidades siguientes.

	rs.	vn.
En Mérida.	13858	12
En la Serena	24000	
En Llerena.	10443	17
En Jerez.	12101	30
En tesorería de Badajoz.	31000	
De los 10600 rs. cobrados en Barcarrota, la Higuera y Valverde han correspondido á esta provincia.	7508	
		<hr/>
Estaban por realizar en las diferentes depositarias segun el estado anterior	270928	14
		<hr/>
Faltan que realizar.	172016	23
Se ha girado en este mes media mensualidad á la clase en general sobre Cáceres.	24000	
Idem sobre la depositaria de la Serena.	52248	26
		<hr/>
Importa lo pendiente.	248265	15

De los 98911 rs. y 25 mrs. que se han cobrado se ha mandado repartir generalmente en toda la provincia media mensualidad, correspondiente á la última mitad de abril de 837, y ademas una cuarta parte á los partidos de Mérida, Serena y Llerena, que se hallaba atrasada anteriormente.

En la de Cáceres.

Se han recibido en 13 del corriente 27642 rs. y 17 mrs. contra la tesorería de Cáceres de la primera quin-

cena de junio de 837, estando aun sin cobrar la media que dieron contra la pagaduría de Llerena, y continuando en el mismo estado los 15455 rs. de marzo del año próximo pasado y los 24000 contra amortización de Cáceres pertenecientes á la primera quincena de mayo del mismo año.

Lo que se hace saber de orden del Excmo. Sr. general 2.º cabo de este distrito para conocimiento de los interesados. Badajoz 27 de abril de 1840.—D. O. D. S. E., Manuel María Moron.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3.ª Sección.—Encargando la busca y captura de dos malhechores desconocidos.

Por el Juzgado de 1.ª instancia de Fuente Cantos en la provincia de Badajoz, se me ha pasado exhorto para la busca y captura de dos hombres desconocidos y al parecer andaluces, que armados de pistolas y carabina robaron á los serranos de la dehesa de Pizaral, término de aquella villa, dos yeguas y un potro, cuyas señas se espresan á continuación.

En su virtud encargo á los alcaldes y justicias de los pueblos de esta provincia, procuren llevar á efecto lo dispuesto por el juzgado referido y que en caso de ser habido alguno de dichos malhechores lo remitan con toda seguridad á disposición del mismo. Cáceres 27 de abril de 1840 — Nicomedes Pastor Diaz. — José Rodriguez Vera, Srio.

Señas de los ladrones.

El uno como de 35 años, buen mozo, con capa de buen uso, vestido de andaluz, sombrero gacho con borlas; el otro rehecho, pequeño de cuerpo, algo chato, de veinte á treinta años, y ambos á pie con dos pistolas.

Idem de las caballerías robadas.

Una yegua negra pequeña, un poco chata, despuntada de la oreja izquierda, con cines blancas en la crucera, cerrada. Otra negra, cerrada al parecer, calzada de un pie, despuntada la oreja izquierda, y ambas con hierro. Un potro c staño oscuro, de dos años, con una señal de mordida de lobos, sin hierro.

D. Benito María Caballero, Intendente de esta provincia.

Interin se resuelve por la direccion general de rentas estancadas á la consulta que se le ha dirigido por esta Intendencia, sobre la exaccion del diezmo serrano en esta provincia por frutos de 1839 á 1840, he dispuesto se administre por la hacienda, á cuyo fin se han pasado las órdenes competentes á los señores subdelegados de rentas. Todo lo cual he

dispuesto se publique para que los ganaderos acudan á los señores subdelegados de los partidos que correspondan á pagarles el indicado derecho á fin de evitar cualquiera procedimiento que por los mismos se les dirija en su contra. Cáceres 29 de abril de 1840. — Benito María Caballero.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la provincia de Cáceres.

En virtud de real orden de 22 de febrero último se saca á pública subasta el edificio que fue convento de Monte-Celi de Hoyo, bastante destruido, sito en jurisdiccion de la villa de Gata, en union de su huerta y robledal compuesto de 200 pies y un trozo de monte inculto, con 175 pies de alcornoque, 3 pinos, 2 cipreses, 6 nogales y 170 castaños que circundan el convento, y 4 pequeños huertos, todo en la estension de 40 fanegas de tierra, y tasado en totalidad, en 33896 rs. vellon. Al efecto ha señalado esta corporacion para su remate, el dia 31 de mayo próximo de diez á doce de su mañana, en los estrados de esta Intendencia donde celebra sus sesiones. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la secretaría de esta junta, desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, para que las personas á quienes conviniere, concurren á hacer proposiciones. Cáceres 29 de abril de 1840. — El presidente, Caballero. — Por acuerdo de la junta Manuel Chamarro, Srío.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín núm. anterior.

Provincia de Leon.

D. Pedro Llamas, para D. Pablo Lopez, remató un quinto compuesto de una huerta, sitio de Los Novares, un prado de La Vega, de 3 cuartillos de trigo y 2 carros de yerba, término de Otero, de las monjas de dicho pueblo, en 2280

El mismo, para idem, remató una casa y huerta en el casco del pueblo de Otero de las Dueñas, de cabida 2 celemines, de dichas monjas, en 2600

D. Pablo Lopez remató dos prados cerrados de cierro, sitio que llaman Las Veguillas, término de Villoria, de dicho convento, en 9330

El mismo remató una huerta-prado, sitio de Trabacino, camino de la Bañeza, término idem, de dicho convento, en 18600

El mismo remató un prado de 3 carros de yerba, término de Otero de las Dueñas, de las monjas de idem, en 1500

El mismo, para idem, remató un quiñon compuesto de linar y dos prados de 2 cele-

mines, y 2 y medio carros de yerba, de dichas monjas, en 5400

El mismo, para idem, remató tres prados sitio que llaman de la Molinera, término id., de dos cuarterones de yerba, de dichas monjas, en 390

El mismo, para idem, remató un prado, término idem, sitio de el Prado, de 10 carros de yerba, de dichas monjas, en 4770

D. Pedro Alonso y Caño y D. Luis de Sores remataron un quiñon compuesto de 34 tierras de 18 fanegas y 2 heminas, término de Valderas, del monasterio de Bernardos de Carracedo, en 66500

D. Pedro Llamas, para D. Pablo Lopez, remató un prado, término de Otero de las Dueñas, sitio que llaman de El Olmar, de los monjas de dicho pueblo, en 6000

El mismo, para idem, remató otro idem, cerrado, término idem, sitio de El Palomar, de 3 carros de yerba, de dichas monjas, en 4200

El mismo, para idem, remató otro idem, término idem, sitio de Calleja, de dos carros de yerba, de dichas monjas, en 2400

El mismo, para idem, remató otro idem, término idem, sitio de la Molinera, de dos y medio carros de yerba, de dichas monjas en 1200

El mismo, para idem, remató otro idem, término de Otero de las Dueñas, sitio de los Cantores, de 8 carros de yerba, de dichas monjas, en 3000

El mismo, para idem, remató un quiñon, término de idem, de 2 carros de yerba y medio cuartal y 2 celemines, de dichas monjas, en 2940

El mismo, para idem, remató otro idem, término idem, de dos libares, de cabida de dos celemines, y dos prados que hacen dos carros de yerba, de dichas monjas, en 2400

El mismo, para idem, remató otro idem, término idem, de 4 carros de yerba, de dichas monjas, en 3000

D. José Quiñones Pimentel remató un quiñon, término de Villares de Orbigo, de 11 tierras, dos prados y 7 huertas, del convento de Sto. Domingo de Astorga, en 10070

D. Mariano Gonzalez Unzué remató un quiñon, núm. 1, compuesto de 3 pedazos de 13 heminas, y un prado de tres heminas, de las monjas de Carrizo, en 2500

El mismo remató un quiñon, n. 2, término de Guillero, de dichas monjas, en 10060

El mismo remató otro idem, núm. 3, de un prado de una hemina y media, término idem, de dichas monjas, en 1440

D. Rafael Prieto Hermosino remató otro idem, núm. 14, sitio idem, de 34 heminas, de dichas monjas, en 15000

El mismo remató un quiñon, núm. 15 término idem, de dichas monjas, en 11000

El mismo remató otro idem, núm. 16 término idem, de dichas monjas, en 2500

de los reales decretos, órdenes y demas circulares superiores insertas en este Boletín en el mencionado mes, ó sea desde el número 40 hasta el 52 inclusive.

Folios.

Índice de abril	162
Boletín número 40. Real orden encargando el arresto y conduccion de los padres de Juan Bautista Marmenen al juzgado de 1. ^a instancia de Arenis de Mar	159
Otra para que los ayuntamientos tengan toda la consideracion posible con los militares retirados en la distribucion de alojamientos y demas cargas vecinales	idem
Otra declarando quienes deben ejercer el derecho de patronato colectivo en memorias y obras pias	160
Núm. 42. Circular sobre que los ayuntamientos de esta provincia remitan á la secretaria de esta Diputacion los documentos que tuviesen de suministros hechos á la M. N. A. de Badajoz	167
Núm. 44. Circular aclaracion para llevar á efecto con oportunidad las operaciones prevenidas en la ley de reemplazos de 2 de noviembre de 1837	175
Otra pidiendo varias noticias á las comisiones locales de instruccion primaria	idem
Núm. 45. Real orden por la que se adoptan varias medidas para que siempre consten las cantidades que se satisfacen á cuenta de las libranzas giradas por las dependencias del estado	179
Otra mandando que por los recudimientos de arriendo de rentas públicas se exijan los mismos derechos que asigna á los mandamientos de posesion el arancel vigente	idem
Núm. 46. Real orden mandando S. M. que el pago del valor de los caballos requisados ó comprados con aplicacion á los cuerpos francos, hasta fin de diciembre de 1835, debe verificarse por la hacienda civil	183
Núm. 47. Real decreto admitiendo S. M. la dimision que D. Saturnino Calderon Collantes ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península y nombrando en su reemplazo á D. Agustin Armendariz	187
Real orden sobre el modo con que deben verificarse en lo sucesivo las subastas de los Boletines oficiales de las provincias	idem
Núm. 51. Real orden mandando que el batallon y escuadron de la milicia nacional activa de esta provincia continuen bajo el mismo pie que hasta el dia, ínterin sean reemplazados por fuerzas del ejército	203
Otra declarando exentos de servir la plaza de	

soldados á los individuos procedentes del convenio de Vergara que se hallen licenciados y á quienes cupo la suerte de tales en las quintas anteriores; y adoptando otras disposiciones con respecto á los suplentes de los mismos que están cubriendo dichas plazas idem

Núm. 52. Real orden mandando se admitan desde el dia 25 del presente mes, como dinero al portador en pago de todas las contribuciones, rentas y derechos del Estado los billetes del tesoro que se espresan y forman la centralizacion dispuesta en real orden de 27 de marzo último 207

Pérdida de un Anteojo.

El miércoles dia 29 de abril último por la tarde, se perdió un ANTEOJO de larga vista en el camino de Montanchez desde Cáceres á la casa de Luna, á la persona que lo haya hallado y lo entregue en la librería de esta capital, se le darán lo menos 40 rs. de hallazgo.

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 1.^o de mayo de 1840.

La Gaceta del 26 del próximo pasado publica una comunicacion del Excmo. Sr. duque de la Victoria en la que S. E. inserta el parte que con fecha 22 del mismo le dirige desde la Iglesuela el comandante general de la 3.^a division, del que resulta: que á consecuencia del movimiento emprendido por éste en combinacion con el brigadier Roncali sobre los pueblos de Castelfort y Villafranca del Cid, cayeron en poder de nuestras tropas una pieza de bronce calibre de á 16, un morterete y tres cureñas que los enemigos enviaban desde Cantavieja á Morella; con mas cuatro oficiales, uno de ellos ayudante de Polo, varios efectos de maestranza y algunas raciones y ganado.

En otra comunicacion del mismo Excmo. Sr. General en gefe de los ejércitos reunidos que inserta dicho periódico, se traslada otro parte del brigadier Zurbano, en que comunica habersele presentado tres soldados de los batallones 1.^o, 2.^o y 3.^o de Mora, quienes declaraban que en el pueblo de Horta dieron el grito de "á casa á casa" y se disolvieron aquellos cuerpos, despreciando las amenazas de sus gefes y oficiales.

Al remitir los partes anteriores S. E. anuncia que mejorado ya el tiempo, iba á emprender otros movimientos que tenia dispuestos para acabar de desconcertar al enemigo y adelantar la pacificacion de aquellas provincias.